

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975, SIENDO LAS QUICE HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE 2014, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-EX-02-14**, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 06 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 04 Y CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO ENTREGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DGPCB/B/2/2014, RELATIVA A LA DISPERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE VALES EN TARJETAS MENSUALES, HASTA POR UN MONTO DE \$660,000.00 ANUAL, INCLUYENDO LA COMISIÓN POR EL SERVICIO Y EL I.V.A. DE LA MISMA PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2014.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 07 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ENTREGÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 06 Y CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO ENTREGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DJ/08/2014, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA AGRARIA RESPECTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LEGALES CON MOTIVO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 633/2009 Y 512/2012, QUE SE TRAMITA ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO DISTRITO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2000 DE EJIDO ATIZAPÁN Y DEMÁS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES QUE SE DERIVEN Y/O SEAN INHERENTES.

TERCERO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LAS REQUISICIONES CON NÚMERO DE FOLIOS 04 Y 06 SON MUNICIPALES 2014.

CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS SOLICITA EN SU OFICIO DPCEYB/CA/871/2014 Y EN SU ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES EN TARJETA PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICAS QUE INTEGRAN EN CUERPO DE BOMBEROS.

QUINTO.- QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOLICITA EN SU OFICIO DJ/CA/983/2014 Y EN SU ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA LA EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO,

FALLO DE ADJUDICACION
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-EX-02-14

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA AGRARIA RESPECTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LEGALES CON MOTIVO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 633/2009 Y 512/2012

SEXTO.- CON FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE SE DA INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CON LAS SIGUIENTES CASOS:

CASO UNO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DISPERSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE VALES EN TARJETAS MENSUALES, HASTA POR UN MONTO DE \$660,000.00 ANUAL, INCLUYENDO LA COMISIÓN POR EL SERVICIOS Y EL I.V.A DE LA MISMA PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2014, A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CASO DOS.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA AGRARIA RESPECTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LEGALES, CON MOTIVO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 633/2009 Y 512/2012, QUE SE TRAMITARÁ ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO DISTRITO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2000 DE EJIDO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y DEMÁS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES QUE DERIVEN Y/O SEAN INHERENTES.

SÉPTIMO.- QUE SE DECLARA UN RECESO A FIN DE QUE LAS ÁREAS APORTEN MAYORES ELEMENTOS A FIN DE QUE SE SOPORTEN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO A LAS 13:00 HORAS SE REANUDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LOS DOS CASOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL C. JULIO CARREOLA HUERTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS, EN LO MANIFESTADO POR EL LIC. FERNANDO IVÁN JASSO MEJÍA Y DEL M EN D. MARIO ALFREDO CIFUENTES MARTÍNEZ, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SUS OFICIOS REFERENCIADOS EN LOS ANTECEDENTES QUINTO Y EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CA-EX-02-14, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ASI COMO EN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL C. PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-EX-02-14

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LA PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUENTAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIEREN LAS ÁREAS SOLICITANTES, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- (CASO UNO) PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	DISPERSIÓN DE VALES EN TARJETA MENSUAL, HASTA POR UN MONTO DE \$600,000.00 ANUAL INCLUYENDO LA COMISIÓN POR EL SERVICIOS Y EL I.V.A. DE LA MISMA PARA LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2014.	1	SERVICIO	\$658,956.11	\$658,956.11
SUBTOTAL					\$658,956.11
I.V.A. DE LA COMISIÓN					\$1,043.88
GRAN TOTAL					\$659,999.99

II.- (CASO DOS) PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PAREDES NIETO CORPORATIVO DE SERVICIOS, S.C.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA AGRARIA RESPECTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LEGALES CON MOTIVO DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 633/2009 Y 512/2012, QUE SE TRAMITA ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO DISTRITO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIATARIOS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2000 DE EJIDO ATIZAPÁN Y DEMÁS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES QUE SE DERIVEN Y/O SEAN INHERENTES.	1	SERVICIO	\$1,293,103.45	\$1,293,103.45
SUBTOTAL					\$1,293,103.45
I.V.A.					\$206,896.55
GRAN TOTAL					\$1,500,000.00

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y BOMBEROS Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SU CALIDAD DE ÁREAS SOLICITANTES.

POR LO QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

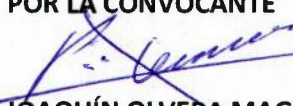
POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.**
- II. QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NUMERO CA-EX-02-14.**

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

POR LA CONVOCANTE


PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

